

SUBASTAS

ALCALDIA DE VALENCIA

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en 16 del actual, se anuncia concurso para la adquisición del mobiliario que a continuación se detalla, con destino a las Escuelas creadas recientemente en Valencia, a saber:

432 mesas de colaboración, de seis plazas cada una, para párvidos.

400 mesas de colaboración, de seis plazas cada una, para niños de siete a nueve años.

400 mesas de colaboración, de seis plazas cada una, para niños de nueve a once años.

350 mesas de colaboración, de seis plazas cada una, para niños de once a catorce años.

2.592 sillitas, para niños párvidos.

2.400 sillitas, para niños de siete a nueve años.

2.400 sillitas, para niños de nueve a once años.

2.100 sillitas, para niños de once a catorce años.

200 mesas escritorio, para los Maestros.

200 sillones, para los Maestros.

Este mobiliario será de madera de haya de Hungría, esterilizada y seca a vapor, limpia de nudos, encerada y de color natural.

Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus proposiciones por escrito y en plica cerrada, dentro del plazo de diez días hábiles, y en horas de oficina, a contar del siguiente al en que se inserte el oportuno anuncio en la GACETA DE MADRID, haciendo entrega de las mismas en el Negociado de Instrucción Pública de este Ayuntamiento.

A toda proposición se acompañará el recibo corriente de la contribución industrial que satisfaga el proponente, y en el acto de entrega de la plica, exhibirá la cédula personal para su revisión en la misma.

Los concursantes presentarán en el acto de entrega de su proposición el resguardo del depósito provisional y un modelo exacto al en que en su caso se ajustará el material que construya.

En dicho modelo o muestra, se hará constar nombre y apellidos del concursante.

El proponente podrá formular oferta para el suministro total o parcial de los objetos motivo del concurso.

La presentación de proposiciones no dará derecho alguno a sus autores, pues el Ayuntamiento se reserva la facultad de anular el concurso si a su juicio y previos los informes que estime, así lo creyese oportuno.

La apertura de plícas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplen los diez del plazo fijado para la presentación de ofertas.

El material deberá ser entregado dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente al en que se notifique la adjudicación del concurso en el punto o en los locales escuelas que se designen al adjudicatario oportunamente.

Siendo de cuenta del mismo cuantos gastos se occasionen hasta su depósito en los locales correspondientes.

Para tomar parte en el concurso será necesario depositar en la Caja municipal la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe del material que el proponente desea suministrar, y el interesado a quien le sea adjudicado constituirá en la misma Caja, dentro de tres días, a contar del en que se le notifique tal adjudicación, el 10 por 100 del importe del remate a su favor para responder del cumplimiento de este servicio.

Será de cuenta de los interesados el pago de gastos e impuestos que hagan de satisfacerse por el servicio que se les adjudique.

Las condiciones estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de ofertas en el Negociado de Instrucción Pública de esta Corporación.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo siguiente:

Don N. N., mayor de edad, vecino de ... con domicilio en ..., calle ..., número ..., piso..., enterado del anuncio de concurso para el suministro de mobiliario con destino a las Escuelas recientemente creadas en Valencia, se compromete a servir el material siguiente, por el precio que se detalla y conforme al modelo presentado en el Negociado de Instrucción Pública de este Ayuntamiento:

Designación del material	Precio por unidad	TOTAL
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
.....
.....
.....
.....

El proponente acepta las condiciones establecidas por este concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 22 de Octubre de 1936.—El Alcalde (ilegible).

S—2391

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ABOGACIA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID

En expediente gubernativo que instruye contra el Abogado del Estado D. Pablo Martínez Almeida, ha acordado con esta fecha que se publique en la "Gaceta de Madrid" el pliego de cargos que se formuló el 15 del actual para que lo conteste dentro del plazo de ocho días, contados desde la inserción del mismo en este periódico oficial, con la advertencia de que la falta de descargo no será obstáculo para la continuación del mismo.

Único. De las diligencias practicadas en el expediente gubernativo que se instruye al mismo resulta que desde el día 28 de Agosto último hasta la fecha ha dejado de asistir a su despacho en la Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas, en donde prestaba sus servicios como Abogado del Estado, sin

justificar la causa que le impide cumplir con las obligaciones propias del cargo.

Madrid, 27 de Octubre de 1936.—El Abogado del Estado, Juez Instructor, Francisco Sanjuán.

P—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 51.532, expedido por este Banco en 18 de Julio de 1925, en representación de 20.000 pesetas nominales, en 40 cédulas hipotecarias 5 por 100, números 720.130 a 169, a favor de doña Soledad y doña Matilde Montero Ruiz, indistintamente, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad de este Establecimiento.

Madrid, 28 de Octubre de 1936.—Por el Secretario, José Gordero Pedroche.

X—3367

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 65.702, expedido por este Banco en 19 de Abril de 1930, en representación de 145.000 pesetas nominales, en 290 cédulas hipotecarias 5 por 100, números 1.372.428 a 510 y 1.372.521 a 727, a favor de doña María Valls y Chacón de Pérez del Pulgar, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad de este Establecimiento.

Madrid, 28 de Octubre de 1936.—Por el Secretario, José Gordero Pedroche.

X—3368

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos a instancia del Procurador D. Alfredo Correa Ruiz, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Ramón Ferrer Figueras, sobre secuestro, pose-

sión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 15.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia, por término de quince días, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una finca rústica sita en término municipal de Batea, partido de Gandesa, que comprende una superficie de 50 hectáreas, 96 áreas, 35 centíareas, y se forma por agrupación de las cuatro que seguidamente se describen, como dependientes, para su explotación y cultivo, del caserío enclavado en la finca primera:

Primera. Una finca rústica, situada en término de Batea, Mas o Estenglosa, de extensión nueve hectáreas, 12 áreas y 60 centíareas, o lo que fuere, por no saberse con exactitud su superficie, plantada de olivos, almendros, viña, cereales y garriga, que linda: al Este, con tierras de D. José Figueras, antes de D. Fausto Figueras; al Sur, con las de Bautista Suñé; al Oeste, con las de Miguel Cabes, Miguel Juan Montres y José Cabes; y al Norte, con las de José Ferrer, antes D. Tomás Vaqué; dentro de esta finca existe un edificio masía de nueva construcción.

Segunda. Otra finca rústica, situada en dicho término, en la partida de Estenglosa, que ocupa una superficie de 60 áreas, 84 centíareas a viña muerta; lindante: al Este, con las de Miguel Vaquer; al Oeste, con tierras de la viuda de Mariano Soier; al Sur, con caserío vecinal, y al Norte, con tierras de Pedro Martí.

Tercera. Otra finca rústica en el indicado término, en la partida de Vall o La Vall Majó, concedida con el nombre de Mas de Gabrielet, a viñas, almendros, sembradura y garriga, de extensión 32 hectáreas, 24 áreas, 32 centíareas; que linda: al Norte, con el término de Fabara; al Sur, con tierras de Miguel Pubill (a) "Tarroné", Miguel Suñé; al Este, con el término de Nonaspe, y al Oeste, con tierras de José Ferrer; y

Cuarta. Otra finca rústica en la partida de Banach del Más, en la zona del ceviro, al término de Poblat al de Fabora, de extensión 14 jornales, 80 céntimos, equivalentes a nueve hectáreas, 29 centíareas, sembradura y garriga; lindante: al Norte, Sur y Oeste, con tierras de D. José Ferrer, y al Este, con las de D. Francisco Roca.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Gandesa, se ha señalado el día 20 de Noviembre próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de 30.000 pesetas convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de la expresada suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto el diez por ciento efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas

iguales en los distintos juzgados se abrirá nuevalicitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 22 de Octubre de 1936.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Ldo. José Torres.

X—3369

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 21, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal interino, en funciones de primera instancia del número 21, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que sigue D. José López Soto contra D. José Donoso Cortés y Gómez Valades, en reclamación de un crédito de 55.900 pesetas de capital, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta las fincas hipotecadas en dicho procedimiento, que son las siguientes:

Primera. Una casa en esta capital, señalada con el número 202, hoy 226, de la calle de Embajadores, que linda: por su frente, con dicha calle; por la medianería derecha, entrando, con casa de D. Francisco Villaza; por el testero, con casa de doña Estrella Ruiz, y por la izquierda, entrando, con la calle de Manuel Aleixandre.

Segunda. Otra casa en esta capital y su calle de Manuel Aleixandre, número 16, que linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número 14 de la misma calle, propiedad de D. José Donoso Cortés; por el testero, con terreno de D. Miguel Velasco, y por la izquierda, con propiedad del señor Donoso Cortés.

Tercera. Otra casa situada también en esta capital, con fachada a la calle de Manuel Aleixandre, señalada con la letra C, y en la actualidad con el número 14, que linda: por su frente, con la citada calle; por la derecha, entrando, con casa propiedad del mismo señor Donoso Cortés; por el testero, con terreno de D. Miguel Velasco y Fernández Campos, y por la izquierda, con resto del terreno de donde se segregó, propiedad de D. Vicente Aleixandre.

Sirve de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de las cantidades que fueron base de la primera, asignadas a cada una de dichas fincas, y cuyo total es el siguiente:

La primera, tasada en 38.600 pesetas, sale a esta segunda subasta en 28.500 pesetas.

La segunda, tasada en 36.000 pesetas, sale a esta segunda subasta en 27.000 pesetas.

La tercera, tasada en 56.900 pesetas, sale a segunda en 42.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º No se admitirán posturas inferiores a las expresadas cantidades.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de aquellos precios, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Octubre de 1936.—El Juez de primera instancia interino, José María González Lequerica.—El Secretario, P. H. Carlos de Andrés.

X—3366

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces y Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.903

CASTRO PERULERO. Rosendo; de dieciséis años, soltero, hijo de Felipe y Petra, que dijo vivir en la calle de Francisco Rodríguez, número 47, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19 de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 370 de 1936.

3.906

ESTEBAN MASA. Josefina; de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Pedro y Julia, natural de Jadraque (Guadalajara), que dijo vivir en la calle de la Abada, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a

celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 818 de 1936.

3.907

GARCIA ZURDO, Emiliano; de treinta años, soltero, profesor, hijo de Emiliano y Eugenia, natural de Fontiveros (Ávila), que dijo vivir en la calle de la Magdalena, número 28, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 733 de 1936.

3.908

GOMEZ GONZALEZ, Máximo; de treinta años, casada, sus labores, hija de Cecilio y Bruna, natural de Lucillos (Toledo), que dijo vivir en la calle del Doctor Ferrán, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 733 de 1936.

3.909

HERREROS DIAZ, Vicente; de treinta y un años, casado, campesino, natural de Meriche (Badajoz), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 841 de 1936.

3.910

MASESI, Joaquín; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, conductor el día 30 de Mayo último del automóvil número 31390-M, que dijo vivir en la calle del Conde de Aranda, número 23, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 de Diciembre, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 242 de 1936.

12216

3.911

MENDIOLA MENAYA, Luciano; de cuarenta y cinco años de edad, casado, jornalero, hijo de Modesto e Isabel, natural de Badajoz, que dijo vivir en la calle de San Bernabé, número 6, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra él mismo por lesiones, bajo el número 1.004 de 1936; apreciado que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.912

MONTERO PEREZ, Pedro; de cuarenta y seis años de edad, soltero, ven-

dedor, hijo de José y Victoria, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Pellejeros, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 733 de 1936.

3.913

MUNOZ GONZALEZ, Palomira; de veinticuatro años de edad, soltera, sus labores, hija de Hilario y Felipa, natural de Aguilafuente (Segovia), que dijo vivir en la calle de la Abadía, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 818 de 1936.

3.914

RAFAEL PERALDE, Emilio; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, conductor el día 22 de Enero último del automóvil número 37.641 M, que dijo vivir en el itinerario del Prado, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 242 de 1936.

3.915

RODRIGUEZ HERAS, Pedro; de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, hijo de Policarpa y Paciencia, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Mallorca, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 242 de 1936.

3.916

SANCHEZ CHICO, Cristina; de veintisiete años de edad, casada, sus labores, hija de Segundo y Heliodora, natural de Torrico (Toledo), que dijo vivir en la calle de San Bernabé, número 6, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra ella misma por lesiones, bajo el número 1.004 de 1936; apreciada que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.917

SANTOS SANTOS, Pepe; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de Alberto Aguilera, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo

mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 242 de 1936.

3.918

VICENTE RODRIGUEZ, Ricardo; de veintitrés años, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Colmenares, número 5, tercero izquierdo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sastre, a fin de ser reconvocado por los Médicos forenses en el sumario seguido en dicho Juzgado y Secretaría, con el número 378 del corriente año, por lesiones.

12234

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busquedad, captura y conducción de quienes, poniéndolas a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.439

GRACIAN GIL, Mercedes; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la administración de Lotería número 1, de esta capital, procesada por defraudación en causa número 290 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 14, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, pidiéndole el perjuicio a que haya lugar.

12235

5.431

MARTINEZ ALCoba, Miguel; natural de Ocaña (Toledo), de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Ocaña (Toledo), convento de las Monjas, procesado por harto en causa número 255 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 20, Secretaría del licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pidiéndole el perjuicio a que haya lugar.

12236

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Don Gonzalo Merino Sendarrubias, accidentalmente Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente se cita y llama a doña María López de Ceballos, domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Arrancio, número 13, ignorándose dónde se encuentra en la actualidad, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que en este Juzgado se tramita con el número 170 de 1936, sobre incendio ocurrido en el quintal "Almogro", término de Calzarrubias del Puerto, quemándose cosecha de trigo y cebada, propietaria de dicha finca previniéndole que por su falta de comparecencia le parará el perjudicado a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, y por medio de este periódico oficial, se le hace a la citada señora doña María López de Ceballos el ofrecimiento de medios en la mentada causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Almodóvar del Campo a 21 de Octubre de 1936.—El Secretario accidental, Gonzalo Gómez.—El Juez, Gonzalo Merino.

JO—12221

Don Gonzalo Merino Sendarrubias, accidentalmente Juez de instrucción de este partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente se cita y llama a doña María Luisa Márquez de Prado y Márquez de Prado, de cuarenta y tres años de edad, casada, dicha estar últimamente domiciliada en el pueblo de Argamasilla de Alba, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de recibirla declaración y cercerarle las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con la prevención que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya tener en derecho, pues así lo ha acordado en el sumario que en este Juzgado se tramita con el número 177 de 1936, por incendio, en las fincas "Llamito" y "Frescuelos", del término de Brazalete, y que fue propiedad del esposo de la que se llama D. Francisco Rojas Tardío.

Dado en Almodóvar del Campo, a 23 de Octubre de 1936.—El Secretario accidental, Gonzalo Gómez.—El Juez, Gonzalo Merino.

JO—12222

Don Gonzalo Merino Sendarrubias, accidentalmente Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente se cita y llama a Ricardo Moreno Navarrete y Pedro Aránguez Muñoz, vecinos de El Raso (Soria) y Prádenas (Segovia), respectivamente, los cuales suelen residir

accidentalmente en la villa de Brazalete, de este partido, y de cuyos individuos se ignora su actual paradero, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el sumario 177 de 1936, sobre incendio de maíces, trigos y otros, cuyo incendio tuvo su inicio bien en el quintal "Llamito" y "Frescuelos", del Valle de Brazalete, término de Brazalete, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, y también por medio de este periódico oficial, se les hace a los citados Ricardo Moreno Navarrete y Pedro Aránguez Muñoz el ofrecimiento de medios en dicha causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Almodóvar del Campo a 23 de Octubre de 1936.—El Secretario accidental, Gonzalo Gómez.—El Juez, Gonzalo Merino.

JO—12223

CASTELLÓN DE LA PLANA

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de instrucción del partido en la carta-orden del sumario número 267 de 1936, sobre tenencia de armas contra María Tortosa Martínez, que en su actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber a la misma por medio de la presente que ha sido comprendida en los beneficios de la ley de Amnistía de 21 de Febrero último quedando, por tanto, canceladas cuantas restricciones le fueran impuestas por razón de esta causa.

A para que sirva de notificación en forma a la expresada procesada, libro y firmo la presente en Castellón de la Plana a 23 de Octubre de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—12225

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Chantrejo, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita de conformidad ante el Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que instruye con el número 201 del corriente año, a fin de que pueda dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos con él relacionados, si los tuviere, e instruirles de los derechos consignados en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con la advertencia que, transcurridos los diez días, si vienes a la Instrucción del presente en el "Boletín Oficial" de esta Provincia y "Gaceta de Madrid", sin haber comparecido el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruidos en los citados derechos.

Dado en Ciudad Real a 21 de Octubre de 1936.—El Secretario, Martín Escrivá.—El Juez, Juan Ignacio Morales.

JO—12226

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Chantrejo, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita de conformidad ante este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito de que es objeto el sumario que instruye con el número 292 del corriente año, a fin de que pueda dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos con él relacionados, si los tuviere, e instruirles de los derechos consignados en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con la advertencia de que, transcurridos los diez días siguientes a la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", sin haber comparecido el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruidos en los citados derechos.

Dado en Ciudad Real a 22 de Octubre de 1936.—El Secretario, Martín Escrivá.—El Juez, Ignacio Morales.

JO—12227

MADRID—JUZGADO NÚMERO 12

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción número 12, de esta capital, en el sumario número 427 del corriente año, por homicidio por imprudencia en la persona de Moisés Leo Ruiz, se ha acordado citar por medio del presente a los familiares de dicho fallecido, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado. Secretaría de D. Simón Marín García, con el fin de prestar declaración.

En caso de no comparecer se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 22 de Octubre de 1936.—El Secretario, Simón Marín.

JO—12211

MADRID—JUZGADO NÚMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, dictada en el sumario que se instruye por robo y homicidio con el número 392 de 1936, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Ezequiel Marcos Ruiz, que habitaba en la calle de la Encarnación, 17, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Clavijo, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le cominó, sin perjuicio de comparecer el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruidos en los citados derechos.

Madrid a 26 de Octubre de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Rafael López de Pando.

JO—12237

Sucesores de Rivadeneira, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.